

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER (REMTYS)

NOMBRE:		TRÁMITE	SERVICIO	X
Atención Psicológica.				
DESCRIPCIÓN:				
Se brinda orientación psicológica, intervención en crisis, acompañamiento psicoemocional y tratamiento psicológico.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Capítulo V, artículo 14y 17 fracción II, de la Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar en el Estado de México vigente. Título I, Capítulo II, artículo 15, fracción IV y Capítulo III artículos 17, 18, 19, 20, 23 y 24 del Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México. Título Cuarto, Capítulo III, artículo 38, fracciones III, IV y VII Título Quinto, Capítulo IV, artículo 79, numeral 4, subnumeral 4.4 y Artículo 80, numeral 15 subnumeral 15.2 del Bando Municipal 2022.			
DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Permanente.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB:	No aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	El servicio se brinda a las mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia de género.			

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Solicitar de manera presencial y/o vía telefónica la atención psicológica ante la oficina del Instituto para la Protección de los Derechos de las Mujeres.	No aplica.	No aplica.	Título Tercero, Capítulo Primero, artículo 14 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.

DURACIÓN DEL TRÁMITE:	50 minutos.	TIEMPO DE RESPUESTA:	5 minutos.
COSTO:	Gratuito.		
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Título I, Capítulo III, artículo 21 del Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México.		



FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Que la mujer se encuentre en alguna situación de violencia y/o formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad.							
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.				FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal				FUNDAMENTO JURÍDICO	Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios artículo 95 fr. II y Bando Municipal Vigente art. 9 fr. XI		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Artículo 288 del Bando Municipal Vigente: Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo.				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 288 del Bando Municipal 2022		
¿APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR?	SI	NO	FUNDAMENTO LEGAL	No aplica.	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	No aplica.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
Instituto para la Protección de los Derechos de la Mujer					Instituto para la Protección de los Derechos de la Mujer					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: MAHySP. Karen Esquivel Jasso										
DOMICILIO:	CALLE	Alfredo del Mazo Oriente			NO. INT. Y EXT.:	118				
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Atlacomulco					
C.P.:	50450		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.					
LADA:	712		TELÉFONOS:	161 57 47		EXTS:	N/A		FAX:	No aplica.
CORREO ELECTRÓNICO:										
instituto.mujer@atlacomulco.gob.mx										
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO										
OFICINA:	Delegación Regional de Atlacomulco de la Secretaría de la Mujer.									
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Profra. Leticia Margarita Osornio Sánchez.									
DOMICILIO:	CALLE	Ingeniero Ignacio Galindo Ruiz con esquina Adolfo López Mateos.			NO. INT. Y EXT.:	No aplica				
COLONIA:	Isidro Fabela			MUNICIPIO:	Atlacomulco.					
C.P.:			HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.					
LADA:	712		TELÉFONOS:	120 1020		EXTS:	N/A		FAX:	No aplica.
CORREO ELECTRÓNICO:										
delegacion2atlacomulco@hotmail.com										
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Acambay, Aculco, Atlacomulco, El Oro, San José del Rincón, Temascalcingo, San Andrés Timilpan, Chapa de Mota, Jilotepec, Jocotitlán, Morelos, Polotitlán, Soyaniquipan y Villa del Carbón.									

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde se puede solicitar información sobre el servicio?
RESPUESTA:	La información se puede solicitar vía telefónica al número 712- 161- 57 - 47 ó de manera presencial en las instalaciones del Instituto para la Protección de los Derechos de las Mujeres ubicado en Calle Alfredo del Mazo oriente No. 118, Colonia Centro.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Solo brindan el servicio en la oficina del Instituto para la Protección de los Derechos de las Mujeres?
RESPUESTA:	No. Se ofrecen las Jornadas Jurídicas y Psicológicas en comunidades. Solo se tiene que solicitar por medio de sus Autoridades Auxiliares.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se tiene que presentar algún documento?
RESPUESTA:	No, sólo en el caso de ser necesario para la integración de un expediente, con finalidad de tener los elementos para el seguimiento correspondiente.
PREGUNTA FRECUENTE 4:	¿Tengo que solicitar o sacar una cita?
RESPUESTA:	Si. Ya que depende la disponibilidad de la agenda.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica.	

<p>ELABORÓ</p>  <p>_____ LIC. REYNA FERNANDA GONZÁLEZ MENDOZA PSICÓLOGA DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER</p>	<p>VISTO BUENO Y AUTORIZÓ</p>  <p>_____ MAH y SP. KAREN ESQUIVEL JASSO TITULAR DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>12 de octubre</p>
--	--	--